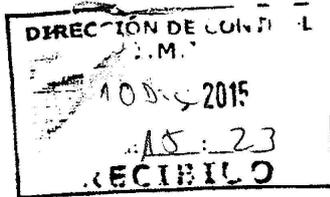


## I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 7 de Diciembre de 2015.-

### Decreto Alcaldicio N° 2089

#### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N.º 431 de fecha 24 de marzo de 2015, que Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa “**Senda Previene en la Comunidad**”, de fecha 3 de diciembre de 2014, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Iquique.

Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 25 de marzo de 2015, que Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva e indicada “**Actuar a Tiempo**”, de fecha 3 de diciembre de 2014, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Iquique.

Currículum Vitae de Doña Yoceling Andrea Alfaro Arias, con VºBº del Sr. Alcalde Don Jorge Soria Quiroga, adjuntando copia simple de Certificado de Título de Licenciada en Ciencias en la Administración de Empresas, emitido por la Universidad de Tarapacá.

Memorándum N° 3156/2015, de fecha 10 de noviembre de 2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde (S) Don Marco Pérez Barría, con VºBº del Sr. Alcalde Don Jorge Soria Quiroga.

Currículum Vitae de Doña Patricia Elizabeth Castillo Astudillo, con VºBº del Sr. Alcalde Don Jorge Soria Quiroga.

Memorándum N° 3169/2015, de fecha 10 de noviembre de 2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde (S) Don Marco Pérez Barría, con VºBº del Sr. Alcalde Don Jorge Soria Quiroga.

Memorándum N° 7522, de fecha 19 de noviembre de 2015, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Memorándum N° 7523, de fecha 19 de noviembre de 2015, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000107, de fecha 20 de noviembre de 2015, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas.

Informe de Refrendación N° 107, de fecha 20 de noviembre de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000726, de fecha 21 de noviembre de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000726, de fecha 21 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 21 de noviembre de 2015, suscrito con Doña Patricia Castillo Astudillo.

Documento revisado,  
ajustado a derecho  
con Visto Bueno, emanado  
por Raúl Ríos Urrutia  
Director de la Dirección  
de Asesoría Jurídica

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 21 de noviembre de 2015, suscrito con Doña Yoceling Andrea Alfaro Arias.

Memorándum N° 7772, de fecha 27 de noviembre de 2015, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Desarrollo Comunitario.

Memorándum N° 3463/2015, de fecha 2 de diciembre de 2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Dirección de Asesoría Jurídica.

Declaración Jurada, compareciendo Doña Yoceling Alfaro Arias, de fecha 9 de diciembre de 2015, emitida por Sección Personal, I. Municipalidad de Iquique.

Certificado de Antecedentes, Folio N° 7024890, de fecha 9 de diciembre de 2015, a nombre de Yoceling Andrea Alfaro Arias, emitido por el Servicio de Registro Civil.

Declaración Jurada, compareciendo Doña Patricia Castillo Astudillo, de fecha 9 de diciembre de 2015, emitida por Sección Personal, I. Municipalidad de Iquique.

Certificado de Antecedentes, Folio N° 7025635, de fecha 9 de diciembre de 2015, a nombre de Patricia Castillo Astudillo, emitido por el Servicio de Registro Civil.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 832, de fecha 23 de noviembre de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Alborno.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 868, de fecha 7 de diciembre de 2015, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barria.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 21 de noviembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde Don Jorge Soria Quiroga y Doña Yoceling Andrea Alfaro Arias, R.U.T. N° [REDACTED] quien se desempeñará en la labor de Administrativo Contable, en el Programa "Senda Previene en la Comunidad" ámbito administrativo y contable dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$752.760.- (setecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta pesos), impuesto incluido, con fondos I.M.I., por un total de 44 horas semanales, en los horarios que la unidad técnica estime conveniente y de acuerdo a las necesidades del servicio, con una vigencia desde el 9 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones que en él se establecen.

2.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 21 de noviembre de 2015, suscrito entre la I.

Documento revisado,  
ajustado a derecho  
con Visto Bueno, emanado  
por Raúl Ríos Llanca  
Director de la Dirección  
de Asesoría Jurídica

Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde Don Jorge Soria Quiroga y Doña Patricia Castillo Astudillo, R.U.T. N° [REDACTED] quien se desempeñará en la labor de Profesional de Apoyo (Trabajadora social) Programa Actuar a Tiempo, en el Programa Senda Previene en la Comunidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$765.000.- (setecientos sesenta y cinco mil pesos), impuesto incluido, con fondos SENDA, por un total de 44 horas semanales, en los horarios que la unidad técnica estime conveniente y de acuerdo a las necesidades del servicio, con una vigencia desde el 9 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones que en él se establecen.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá imputar dicho gasto con cargo al presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

Código S.I.A.	Denominación	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
114-05-01-208-002	RR.HH, PROGR. DE PREV. SELECTIVA E INDICAD	\$1.326.000.-	\$27.216.660.-	\$26.568.552.-	\$648.108.-

Código S.I.A.	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
2152104004001001	PROGRAMA OFICINA PREVIENE	\$1.304.784.-	\$14.473.640.-	\$13.168.856.-

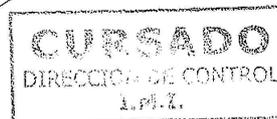
Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a derecho con Visto Bueno, emanado por *[Firma]* Raúl Ríos Llanca Director de la Dirección de Asesoría Jurídica



**GUILLERMO CERDA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**MARCO PÉREZ BARRÍA**  
ALCALDE (S)



17 DIC 2015